

TEMUCO,

VISTOS: 21 JUN 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1915 del 26.12.2016 que rechaza la solicitud de traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la Patente Rol 4-1263, de calle Pedro Lagos N° 903 Local 3 a calle Inglaterra N° 0621, Local 1.

2.- La carta de fecha 03/04/2017 de la contribuyente Ana Sonia Ponce Bertin, solicitando la reconsideración del rechazo del traslado de la Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-1263.

3.- El Ord. N° 915 del 22.05.2017 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento de reconsideración ante el rechazo de traslado de la patente Rol 4-1263.

4.- El Ord. N° 220 de fecha del 07.06.2017, del Secretario Municipal, informando que en la sesión del Concejo Municipal se aprueba la solicitud de reconsideración del traslado de la patente, Rol 4-1263, de calle Pedro Lagos N° 903 Local 3 a calle Inglaterra N° 0621, Local 1.

5.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

6.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

8.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 07.07.2017, se acordó aprobar la solicitud de reconsideración del traslado de la patente, de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-1263, de calle Pedro Lagos N° 903 Local 3 a calle Inglaterra N° 0621, local 1.

DECRETO:

1.- Apruébase la solicitud de reconsideración presentada por la contribuyente Ana Sonia Ponce Bertin, por el traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-1263, de calle Pedro Lagos N° 903 Local 3 a calle Inglaterra N° 0621, local 1.

2.- Notifíquese el presente Decreto al Sra. Ana Sonia Ponce Bertin, calle Inglaterra N° 0621, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada a la contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1313848